



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., - 3 JUL 2020

Del incidente de nulidad procesal presentado por la parte demandante, córrase traslado a la parte pasiva por el término legal de tres (3) días de conformidad a lo preceptuado por los artículos 129 y 134 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

Jessica Saez Ruiz
JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djic)
2017-00706
(1)

<p>NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <input type="text"/></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoy <input type="text" value="3 JUL 2020"/></p> <p>El Secretario</p> <p>_____ FLOR ALBA ROMERO CAMARGO</p>
--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

1

Certificado generado con el Pin No: 200304675029278622

Nro Matrícula: 50N-20157558

Página 1

Impreso el 4 de Marzo de 2020 a las 11:01:54 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 28-10-1993 RADICACIÓN: 1993-57723 CON: DOCUMENTO DE: 28-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0152RNCXCOD CATASTRAL ANT: 20780609100000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 9.LOTE 31. CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 78.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 267 DE 24-08-93 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

REAL GONZALEZ AYDEE ADQUIRIÓ POR COMPRA A MURCIA BOCACHICA JOAQUIN POR ESCRITURA 3164 DE 10-08-93 NOTARIA 34 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A LEE DE ACOSTA LEONOR POR ESCRITURA 2738 DE 01-05-78 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION SUCESION DE ACOSTA LOZANO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 18 C DEL CTO. DE BOGOTA. DE 05-72 .LEE DE ACOSTA LEONOR ADQUIRIÓ JUNTO CON ACOSTA LOZANO ENRIQUE POR COMPRA A BANCO DEL COMERCIO SEGUN ESCRITURA 5260 DE 10-08-64 NOTARIA 5 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0458731

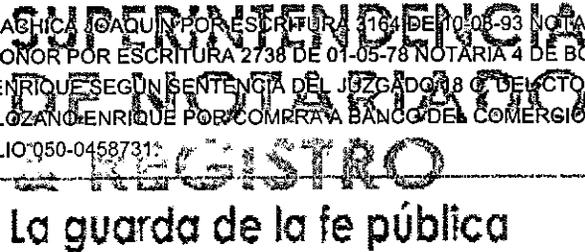
DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 159B 136F 38 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 159 B # 136 B - 38

1) SIN DIRECCION LOTE 31 MANZANA 9 SAN CARLOS TIBABUYES O VILLA SINDY.



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20152250

50N - 20157306

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-05-1991 Radicación: 1991-19824

Doc: ESCRITURA 570 del 25-04-1991 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA BOCACHICA JOAQUIN

CC# 234235

A: MURCIA GUTIERREZ JOSE JOAQUIN

CC# 11432492

A: MURCIA GUTIERREZ MAURICIO

CC# 11430839

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-05-1991 Radicación: 1991-19824

Doc: ESCRITURA 570 del 25-04-1991 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA BOCACHICA JOAQUIN

CC# 234235

A: MURCIA GUTIERREZ JOSE JOAQUIN

CC# 11432492

A: MURCIA GUTIERREZ MAURICIO

CC# 11430839



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200304675029278622

Nro Matricula: 50N-20157558

Pagina 2

Impreso el 4 de Marzo de 2020 a las 11:01:54 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-1993 Radicación: 1993-57723

Doc: ESCRITURA 267 del 24-08-1993 NOTARIA 48 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: REAL GONZALEZ AYDEE

CC# 51589940 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-02-1995 Radicación: 1995-11287

Doc: ESCRITURA 5028 del 21-12-1994 NOTARIA 48 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REAL GONZALEZ AYDEE

CC# 51589940

A: AVENDA/O LESMES LUIS EDUARDO

CC# 7331068 X



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-05-2001 Radicación: 2001-28454

Doc: ESCRITURA 1647 del 23-05-2001 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACTUALIZACION NOIMENCLATURA SEGUN CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AVENDA/O LESMES LUIS EDUARDO

CC# 7331068 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-05-2001 Radicación: 2001-28454

Doc: ESCRITURA 1647 del 23-05-2001 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENDA/O LESMES LUIS EDUARDO

CC# 7331068

A: AVENDA/O ALFONSO MARCO AURELIO

CC# 6060566 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-10-2001 Radicación: 2001-59378

Doc: ESCRITURA 2898 del 21-08-2001 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVENDA/O ALFONSO MARCO AURELIO

CC# 6060566

A: QUEVEDO MORENO SAUL

CC# 3269017 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-04-2013 Radicación: 2013-23319

Doc: ESCRITURA 812 del 18-03-2013 NOTARIA SESENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$3,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

2

Certificado generado con el Pin No: 200304675029278622

Nro Matrícula: 50N-20157558

Página 3

Impreso el 4 de Marzo de 2020 a las 11:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUEVEDO MORENO SAUL

CC# 3269017 X

A: BARRERA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL

CC# 79597583

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-04-2013 Radicación: 2013-29298

Doc: OFICIO 962 del 02-04-2013 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

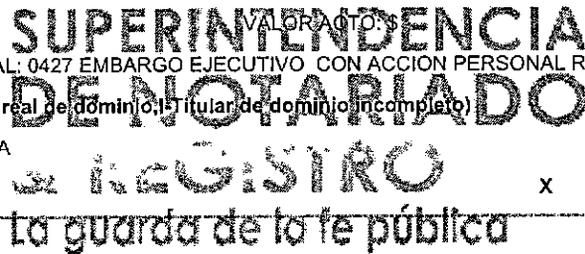
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2012 0150100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ASESORES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LTDA

A: QUEVEDO MORENO SAUL

X



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-10-2017 Radicación: 2017-66481

Doc: OFICIO 1292 del 25-09-2017 JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF PROCESO 20150100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASESORES DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA

NIT# 8002448456

A: QUEVEDO MORENO SAUL

CC# 3269017

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-11-2017 Radicación: 2017-76152

Doc: ESCRITURA 2391 del 26-10-2017 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUEVEDO MORENO SAUL

CC# 3269017 X

A: ANGARITA SOTELO ANDREA DEL PILAR

CC# 52353082

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-79789

Doc: OFICIO 3402 del 21-11-2017 JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DECLARATIVO: 0496 EMBARGO EN PROCESO DECLARATIVO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO NO. 2017-0070600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO RODRIGUEZ EDID IMELDA

CC# 35312611



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

3

Certificado generado con el Pin No: 200304675029278622

Nro Matrícula: 50N-20157558

Página 5

Impreso el 4 de Marzo de 2020 a las 11:01:54 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-119594

FECHA: 04-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ELKIN RODRIGO ESPINOSA HURTADO

ABOGADO

J. L. Rojas 4
MAR-7-2012 12:32=881477



Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE RESTITUCION (EJECUTIVO)

DEMANDANTE: EDID IMELDA FAJARDO RODRIGUEZ

DEMANDADOS: ELKIN RODRIGO ESPINOSA HURTADO Y OTROS

No. 2017-00706

ELKIN RODRIGO ESPINOSA HURTADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi signatura, en causa propia, respetuosamente me dirijo al Señor Juez con el objeto de presentar o promover **INCIDENTE DE NULIDAD**, dentro del proceso ejecutivo o acción ejecutiva, luego del proceso de restitución. Se fundamenta la causal de nulidad, el numeral 8º del Art. 133 del C.G.P., y tiene fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Aparece en el proceso que en la Providencia que libró mandamiento ejecutivo en favor de la demandante y en contra del suscrito y de los otros demandados, que su Despacho ordenó: **"NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al (los) demandado(s), la presente providencia en legal forma, de manera personal (artículo 290 C.G.P.)..."**.
2. El proceso continuó sin haberse practicado la notificación personal al suscrito y al contrario se indicó que la notificación del mandamiento ejecutivo se surtía y se surtió por anotación en el Estado, contradiciendo entonces la orden emitida por su Despacho.

3. Considero que la parte actora debió, o estaba en la obligación de hacer la gestión para que los demandados o por lo menos el suscrito, fuera notificado de manera personal y no simplemente por Estado.
4. Aparece además y que es otra causal de nulidad, se puede indicar si no es equivocado la establecida en el numeral 4º del Artículo 133 del C.G.P. En efecto, aparece que el inmueble materia del embargo, está sometido a un gravamen hipotecario, que se encuentra vigente además. En la Anotación No. 11 del 9-11-2017, el inmueble está hipotecado a favor de **ANDREA DEL PILAR ANGARITA**, Escritura 2391 del 26-10-2017, Notaría 76 del Círculo de Bogotá.
5. La parte actora ha continuado el proceso sin solicitar la vinculación o citación, que es obligatoria, de conformidad a lo indicado en el Artículo 462 del C.G.P., del acreedor hipotecario, vale decir, de la Señora **ANDREA DEL PILAR ANGARITA SOTELO**, a fin de que la mencionada señora haga valer sus derechos. Consideramos entonces que la actuación, desde el embargo o por lo menos, desde la Providencia que libró mandamiento ejecutivo, constituye nulidad.

PRUEBAS

DOCUMENTALES: Comedidamente solicito se tenga en cuenta:

1. Providencia emitida por su Despacho, donde libró mandamiento ejecutivo y ordenó la notificación personal de los demandados.
2. Matrícula inmobiliaria No. 50N-20157558 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona



1
8
2
1
3
2
1



Norte, correspondiente al inmueble embargado y en donde en la Anotación No. 11; donde aparece registrada la Hipoteca y que hicimos referencia con anterioridad.

DERECHO

Se fundamenta la causal de nulidad invocada y las causales 4 y 8 del Art. 133 del C.G.P.

NOTIFICACIONES

Las recibo en la Secretaría de su Despacho y en la Carrera 18 No. 33-30 de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

ELKIN RODRIGO ESPINOSA HURTADO
C.C. No. 11.189.757 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 169.106 del C.S. de la J.

NOTARIA

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por

ESPINOSA HURTADO ELKIN RODRIGO

Quiérase identificado con C.C. 11189757 y T.P. 169106

Se verificó el tratamiento de sus datos personales y se verificó en identidad con sus huellas dactilares en los dispositivos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

072d929

04/20/2015 04:12:24:32

Regrese a www.notariosenlinea.com para verificar este documento.
Codigo de verificación: 5rbc

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.